



## RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2024-BNP-GG-OA

Lima, 07 de agosto de 2024

**VISTOS:** El Proveído N° 001461-2024-BNP-GG de fecha 07 de agosto de 2024, elaborado por la Gerencia General; el Informe Técnico N° 000116-2024-BNP-GG-OA-URH, de fecha 07 de agosto de 2024, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000079-2021-BNP de fecha 20 de julio de 2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 21 de julio de 2021, se designó al señor José Alexander Ruller Cárdenas Cabezas en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Biblioteca Nacional del Perú. Dicho cargo es considerado de confianza;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000084-2024-BNP de fecha 07 de agosto de 2024, se aceptó la renuncia formulada por el señor José Alexander Ruller Cárdenas Cabezas, al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Biblioteca Nacional del Perú, teniéndose como último día de labores el 07 de agosto de 2024;

Que, mediante Proveído N° 001461-2024-BNP-GG de fecha 07 de agosto de 2024, la Gerencia General solicitó emitir el acto resolutorio de la encargatura de puesto al señor Gustavo Adolfo Berrospi Valdivia;

Que, en esa misma línea, el Informe Técnico N° 0000315-2023-SERVIR-GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que, en la designación temporal de funciones es posible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la entidad, toda vez que debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS primigenio, ello en aplicación de las normas de acceso a la administración pública;



Que, se ha verificado que el servidor Gustavo Adolfo Berrospi Valdivia, se encuentra contratado en el cargo de Abogado Especialista en Derecho Administrativo de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Biblioteca Nacional del Perú, según el Contrato Administrativo de Servicios CAS N° 017-2019-BNP de fecha 25 de junio de 2019;

Que, mediante Informe Técnico N° 000116-2024-BNP-GG-OA-URH, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que, luego de haberse realizado la evaluación al legajo del servidor Gustavo Adolfo Berrospi Valdivia, este cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Biblioteca Nacional, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000069-2022-BNP-GG, para que se le designe temporalmente en el puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en adición a sus funciones desde el 08 de agosto de 2024 hasta la designación del titular;

Con el visado de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** a partir del 08 de agosto el puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, al servidor Gustavo Adolfo Berrospi Valdivia, Abogado Especialista en Derecho Administrativo de la Oficina de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones hasta la designación del titular.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor Gustavo Adolfo Berrospi Valdivia; a la Gerencia General; a la Jefatura Institucional y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**HUMBER HERNAN FLORES PEREZ**  
Jefe de la Oficina de Administración

